



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONVOCATORIA 2020-2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (Agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

Para la realización de proyectos de investigación, la UAAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIDAD LAGUNA

CONVOCAN

A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, CON ASESORADOS DE POSTGRADO INSCRITOS EN PRIMER SEMESTRE (ENERO-JUNIO 2020) A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EJERCER EN EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2020, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. Serán evaluados proyectos de investigación básica, aplicada y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Operativo Anual 2018-2024 de la SADER.
2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se recibirán y evaluarán proyectos relacionados con **ALUMNOS DE POSTGRADO** que estén inscritos en el primer semestre (Ene-Jun/2020). **SOLO SE APOYARÁ UN PROYECTO POR INVESTIGADOR.**
4. La recepción de proyectos será a través del SIIAA, partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 7 de agosto de 2020, sin prorroga o excepciones.
5. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01 que estará a su disposición en la página de la UAAAAN, entrando al SIIAA → CVU-Investigación → Proyectos de investigación.

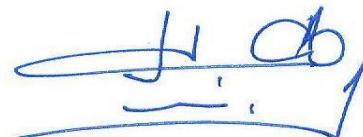
6. Para que el proyecto pueda ser **CONSIDERADO** para su evaluación, deberá estar completo en línea (mediante el SIIAA). Deberá adjuntar en el sistema en extensión PDF, el formato PYE-01. Proyecto sin formato PYE-01, NO SERÁ CONSIDERADO.
7. Para la **RECEPCIÓN** de las propuestas de proyectos deberán entregarse en forma impresa o vía electrónica la pantalla de captura que se llenó en línea, como comprobación del registro en el sistema, a los correos de la Subdirección de Programación y Evaluación Saltillo (s_pyeval@uaaan.edu.mx) o Subdirección de Investigación Unidad Laguna (invest_ul@uaaan.edu.mx).
8. La evaluación Técnica de los proyectos se realizará por miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por la SPE y siguiendo los puntos marcados en el Formato PYE-03. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras IES y CI deberán ser demostradas mediante carta compromiso o convenio firmada por el colaborador principal.
9. La productividad del año anterior (2019) del investigador deberá ser entregada en físico o enviado vía electrónica (formato PYE-04), adjuntando las evidencias correspondientes en formato digital, vía electrónica, CD o USB con la información pertinente. Se considerará la productividad, en lo referente a: reporte final o avance de actividades del(los) proyecto(s) ejecutado(s) en 2019, artículos publicados, capítulos de libro, tesis concluidas, ponencia en congresos como autor principal, pertenencia al SNI, PRODEP, Cuerpo académico registrado, registro de variedades vegetales, patentes u otras formas de propiedad intelectual.
10. Los criterios de evaluación para la asignación de recursos económicos a los proyectos de investigación están establecidos en el formato PYE-06.
11. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2020.
12. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez y **POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ OTORGAR AMPLIACIÓN ALGUNA DURANTE EL AÑO 2020**. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará la SPE, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la calidad de su proyecto derivado de la evaluación y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02)**.
13. Formalización. Para el otorgamiento del recurso en sistema, deberá entregarse el programa operativo anual - POA (PYE-05) una vez que, vía oficio, se le solicite por parte de la SPE y la SIUL. Cuando se asignen los recursos económicos al proyecto, el responsable del proyecto deberá programar claramente el ejercicio mensual del presupuesto durante el año 2020 y enviar vía electrónica o impresa
14. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les podrá realizar una visita de evaluación *in situ* de su(s) proyecto(s), y deberán según sea el caso, reportar esquemas y productos a la subdirección de operación de proyectos, y según lo requiera la dirección de investigación, se les solicitará colaboración para presentar informes en formato de póster o presentaciones orales.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 3 de julio de 2020

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"

Dr. Alberto Flores Olivas
Director de Investigación

Dr. Agustín Hernández Juárez
Subdirector de Programación y Evaluación



Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez
Subdirector de investigación U.L.

Para información adicional dirigirse a:

Subdirección de Programación y Evaluación Ext. 4131; E-mail: s_pyeval@uaaan.edu.mx
Subdirección de Investigación Unidad Laguna Ext. 2610; E-mail: invest_ul@uaaan.edu.mx